



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
27/08/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
27/08/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Tesorería

Expediente 1636307Z

OBJETO: REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO

La Diputación de Albacete mediante Decreto de fecha 29 de diciembre de 2023 (SEGRA 723398 con CSV AAAC FYDW ZQ3R YCCR N7AN) reguló la forma de constitución de garantías mediante avales y seguros de caución y estableció los correspondientes trámites electrónicos integrados en subtipos procedimentales específicos.

En el mismo sentido fue habilitado un trámite electrónico y subtipo procedimental para la constitución de garantías mediante transferencia bancaria.

Teniendo en cuenta que, conformidad con lo previsto en el artículo 108.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la licitación de un contrato de obras, suministro o servicios así como en los de concesión de servicios cuando las tarifas las abone la Administración contratante podrán recoger la posibilidad de que el contratista opte por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

El citado precepto señala que los pliegos recogerán la forma y condiciones de la retención que habitualmente se realizará en el momento del primer pago derivado de la ejecución del contrato y, de no ser posible por insuficiencia de su importe, en los sucesivos pagos hasta completarla.

Con objeto de integrar la constitución de garantías mediante ese mecanismo en un procedimiento similar al establecido para el resto de garantías a propuesta de la Tesorería vengo a dictar la siguiente :

RESOLUCIÓN:

Primero.- La constitución de garantías en la modalidad de retención del precio se gestionará por la Tesorería Provincial a través de un trámite electrónico específico en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Albacete.

Segundo.- La iniciación de ese trámite se realizará a solicitud del adjudicatario propuesto dentro del plazo establecido al respecto, en cuanto a la forma de constitución de la garantía definitiva. La formalización del trámite electrónico, que se comunicará al Servicio de Contratación, determinará el cumplimiento de constitución de garantía mediante retención en precio.

Tercero.- Por el Servicio de Tesorería se incoará el oportuno expediente de constitución de garantía relacionándolo con el expediente de contratación y procederá a bloquear los posibles pagos al contratista.

Cuarto.- Ese bloqueo advertirá a la Tesorería y a los servicio económicos afectados en la gestión de las facturas respecto a posibles obligaciones contraídas a favor de



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CWMH N4UK A9ZA D9A9

Decreto Nº 3978 de 27/08/2026 "REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO" - SEGRA 939701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
27/08/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
27/08/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Tesorería

Expediente 1636307Z

contratistas respecto a los cuales se hubiera incoado un expediente de constitución de garantía mediante retención.

Quinta.- Practicado el oportuno descuento se expedirá la orden de pago por el importe neto y se remitirá al contratista Carta de Pago de constitución de garantía por el importe retenido, que se comunicará al Servicio de Contratación. Dicha Carta de Pago indicará el importe pendiente cuando se produzcan retenciones parciales.

Sexta.- En el expediente tramitado por la Tesorería se llevará información detallada de las retenciones practicadas y pendientes.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CWMH N4UK A9ZA D9A9

Decreto Nº 3978 de 27/08/2026 "REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO" - SEGRA 939701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2